

Expediente: **7397/15**

Carátula: **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ VIZCARRA DARDO GERMAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202184761 - VIAÑA, MARIANA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - VIZCARRA, DARDO GERMAN-DEMANDADO

27202184761 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7397/15



H106038651601

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ VIZCARRA DARDO GERMAN s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 7397/15.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: VIAÑA, MARIANA - 15/08/2025 15:53.

San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2025.-

Atento lo dispuesto el 21/10/2024 in fine, NOTIFIQUESE en los Estrados Digitales (art. 32 CPCC) a DARDO GERMAN VIZCARRA, D.N.I. N° 27.799.702, la providencia de fecha 08/08/2025 que a continuación se transcribe:

"San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2025.

I) Atento a lo solicitado, córrase traslado a la parte demandada DARDO GERMAN VIZCARRA, D.N.I. N° 27.799.702, la planilla de actualización en concepto capital, intereses y gastos, por la suma de \$562.367,86, por el término de cinco días. PERSONAL.-

II) Córrase traslado a la parte demandada DARDO GERMAN, VIZCARRA, D.N.I. N° 27.799.702, la planilla de actualización en concepto de honorarios regulados, por la suma de \$131.486,06, por el término de cinco días. (Art. 556 de la Ley 6176). PERSONAL.-

III) Téngase presente la movilidad acompañada.

IV) Se pone en conocimiento de la parte demandada, los detalles de la cuenta judicial abierta para el presente juicio: cuenta N°: 562209538615553, con CBU N°: 2850622350095386155535 del Banco

Macro, Sucursal Tribunales. En caso de hacer efectivo depósito alguno particularmente por honorarios, se deberá adicionar el 10% del monto en concepto de aportes previsionales contemplados en el art. 26 inciso k, de la Ley 6059. Asimismo y para cualquier caso, tendrá que acompañar comprobante de pago por Mesa de Atención al Ciudadano del Poder Judicial de Tucumán, ubicada en calle 9 de Julio 451/455 Torre 2, planta baja de San Miguel de Tucumán.-
7397/15.ADVA. FIRMADO DIGITALMENTE. FILGUEIRA Fernando José Lucas, Secretario".-

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.